

AYUNTAMIENTO DE SAN PEDRO DE MÉRIDA
(BADAJOZ)

LIBRO DE ACTAS DE PLENO

AÑO 2.004

AYUNTAMIENTO DE SAN PEDRO DE MÉRIDA

PROVINCIA DE BADAJOZ

**LIBRO DE ACTAS
DE LAS SESIONES CELEBRADAS**

POR EL

AYUNTAMIENTO PLENO

AÑO 2004

DILIGENCIA DE ENCUADERNACIÓN.-

La pongo yo, el Secretario - Interventor, en cumplimiento del artículo 199, 1.5º del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, aprobado por Real Decreto 2568/1986, de 28 de Noviembre, para hacer constar que el presente Libro, comprende las actas de las Sesiones del Pleno del Ayuntamiento de San Pedro de Mérida, celebradas durante el año 2.004, iniciándose en el Acta de la Sesión Extraordinaria de 17 de febrero de 2.004 y finalizando en el Acta de la Sesión Ordinaria de 16 de diciembre de 2.004, constando un total de ocho actas.

San Pedro de Mérida, a 3 de marzo de 2.005.

V.Bº. EL ALCALDE



Pedro Lanzas Merino

EL SECRETARIO - INTERVENTOR



Jorge Gallana Fernández-Nespral

LIBRO DE ACTAS
DE LAS SESIONES CELEBRADAS
POR EL
AYUNTAMIENTO DE BADAJOZ

AÑO 2004

DIPUTACIÓN DE BADAJOZ

El presente libro de actas se ha elaborado en cumplimiento del artículo 176.1.b) del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, aprobado por el Real Decreto 2568/1986, de 28 de agosto, y el artículo 176.1.c) del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, aprobado por el Real Decreto 2568/1986, de 28 de agosto, en virtud de la resolución de la Junta de Gobierno Local de Badajoz, de 12 de febrero de 2004, y de acuerdo con el modelo de actas que se adjunta.

EL ALCAIDE



EL SECRETARIO





0A6479967

CLASE 8ª

Diligencia de apertura .- Para confeccionar este Libro de Actas de Sesiones del Pleno Municipal del Ayuntamiento de San Pedro de Mérida, se han adquiridodiecinueve folios de papel timbrado del Estado numerados desde el folio de la Serie OA, número6 479967 hasta el folio de la Serie OA, número6 479985.

En San Pedro de Mérida, a uno de enero de dos mil cuatro.

El Secretario-Interventor



Fdo. Jorge Galiana Fernández - Nespral

ACTA DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL PLENO DEL AYUNTAMIENTO DE SAN PEDRO DE MERIDA DE FECHA 17 DE FEBRERO DE 2.004

ASISTENTES:

<u>PRESIDENTE:</u>	D. PEDRO AGUSTÍN LANZAS MERINO
<u>CONCEJALES:</u>	
<u>EXTREMADURA UNIDA:</u>	D. GERARDO CORTÉS APARICIO D. RUFINO MANUEL APARICIO SÁNCHEZ
<u>P.S.O.E.:</u>	D. GERMÁN PALMA NIETO D. TOMÁS RUIZ BEJARANO
<u>SECRETARIO-INTERVENTOR:</u>	D. JORGE GALIANA FERNÁNDEZ-NESPRAL

AUSENTES:

<u>EXTREMADURA UNIDA:</u>	D. ANTONIO RUIZ NISA D.º CATALINA AMADOR CAMPOS
----------------------------------	--

En la Villa de San Pedro de Mérida siendo las diecinueve horas y treinta minutos del día 17 de febrero de 2.004, se reunieron en esta Casa Consistorial bajo la Presidencia del Sr. Alcalde D. PEDRO LANZAS MERINO, y asistido del Sr. Secretario D. JORGE GALIANA FERNÁNDEZ - NESPRAL, los señores arriba mencionados, con la finalidad de celebrar, en 1ª convocatoria, Sesión Extraordinaria del Ayuntamiento Pleno para la que habían sido previamente convocados.

ORDEN DEL DÍA

ÚNICO.- .SORTEO DE MIEMBROS DE LA MESA ELECTORAL PARA LAS ELECCIONES GENERALES DEL 14 DE MARZO DE 2.004.-

Con las formalidades legalmente establecidas, se procedió al referido sorteo resultando lo siguiente:

PRESIDENTE:	D. JESÚS HERNÁNDEZ JIMÉNEZ
1º SUPLENTE:	D. FRANCISCO ANTONIO GRAGERA COLLADO
2º SUPLENTE:	D.º ELENA MUÑOZ CORTÉS
VOCAL:	D.º MONTSERRAT VALHONDO MENDOZA
1º SUPLENTE:	D. FRANCISCO JAVIER PÉREZ ROMERO
2º SUPLENTE:	D. FRANCISCO JOSÉ SÁNCHEZ PORRO



2º SUPLENTE

D. FRANCISCO JOSÉ SÁNCHEZ PORRO

0A6479968



CLASE 8ª

VOCAL: D. MANUEL BARRENA SÁNCHEZ
 1º SUPLENTE: D. ANTONIO PORRO GONZÁLEZ
 2º SUPLENTE: D. MARÍA DEL CARMEN ROMERO FLORES.

Y no habiendo más asuntos que tratar, se cerró la Sesión por la Presidencia, siendo las veinte horas del día de la fecha, levantándose acta de lo acontecido por mí, el Secretario - Interventor. Doy fe.

EL ALCALDE - PRESIDENTE



EL SECRETARIO - INTERVENTOR



Diligencia.- Para hacer constar que la anterior acta ha quedado extendida en dos páginas, numeradas desde el folio de la Serie, número OA6479967 reverso hasta el folio de la Serie, número OA6479968 anverso, todas ellas selladas y rubricadas por el Alcalde - Presidente de este Ayuntamiento.

En San Pedro de Mérida, a dos de abril de 2.004.

El Secretario-Interventor



Fdo.- Jorge Galiano Fernández - Nespral



ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA DEL PLENO DEL AYUNTAMIENTO DE SAN PEDRO DE MERIDA DE FECHA 1 DE ABRIL DE 2.004

ASISTENTES:

PRESIDENTE: D. PEDRO AGUSTÍN LANZAS MERINO

CONCEJALES:
EXTREMADURA UNIDA:

D. CATALINA AMADOR CAMPOS
D. GERARDO CORTÉS APARICIO

SECRETARIO-INTERVENTOR:

D. JORGE GALIANA FERNÁNDEZ-NESPRAL

AUSENTES:

EXTREMADURA UNIDA:

D. ANTONIO RUIZ NISA
D. RUFINO MANUEL APARICIO SÁNCHEZ

P.S.O.E.:

D. GERMÁN PALMA NIETO
D. TOMÁS RUIZ BEJARANO

En la Villa de San Pedro de Mérida siendo las veinte horas del día 1 de abril de 2.004, se reunieron en esta Casa Consistorial bajo la Presidencia del Sr. Alcalde D. PEDRO LANZAS MERINO, y asistido del Sr. Secretario D. JORGE GALIANA FERNÁNDEZ - NESPRAL, los señores anteriormente mencionados, con la finalidad de celebrar, en 1ª convocatoria, Sesión Ordinaria del Ayuntamiento Pleno para la que habían sido previamente convocados.

ORDEN DEL DÍA

1º.- Aprobación del Acta de la Sesión anterior.

Leídas las Actas de las Sesiones anteriores, de fechas 9 de diciembre de 2.003 y 17 de febrero de 2.004, por la Presidencia se preguntó a los asistentes si deseaban formular alguna propuesta de rectificación a la redacción dada a las mismas.

No produciéndose ninguna propuesta de rectificación, fueron aprobadas las referidas Actas con su redacción inicial y así se transcribirán en el Libro de Sesiones del Pleno Municipal.

2º.- Resoluciones de la Alcaldía.

Se dio cuenta a la Corporación de las Resoluciones dictadas por la Alcaldía desde la última sesión ordinaria celebrada por el Pleno Municipal, relacionándose concretamente desde la Resolución número 23/ 2003 hasta la número 36/ 2.003, ambas





0A6479969

CLASE 8.ª

inclusive y desde la Resolución número 01/2004 hasta la número 04/2004 ambas inclusive.

La Corporación quedó enterada de su contenido.

3º.- Deslinde de terrenos en la Carretera antigua N V.

VISTO:

El expediente incoado del deslinde de los terrenos del antiguo trazado de la carretera Nacional V ante una posible usurpación de terrenos municipales.

Creada la Comisión Municipal de Deslinde a falta del vocal que debe ser designado por el Grupo Municipal Socialista.

Visto el informe favorable de la Comisión Informativa Correspondiente.

A continuación por la Presidencia se propuso a la Corporación Municipal la adopción del siguiente acuerdo:

ÚNICO.- Acordar la realización de un deslinde para determinar la posible usurpación de terrenos de titularidad municipal en el trazado de la antigua carretera Nacional V.

La propuesta resultó aprobada por UNANIMIDAD.

4º.- Prórroga del contrato de arrendamiento del albergue municipal.

VISTO:

Que el plazo de vigencia del contrato de arrendamiento del albergue municipal finalizó el día 27 de marzo pasado.

Que el arrendatario ha solicitado prórroga de tres meses de vigencia del mismo.

Que durante ese periodo de tiempo se tiene prevista la llegada de algunos visitantes a la localidad que pretenden la utilización de las instalaciones.

Visto el informe favorable de la Comisión Informativa correspondiente.

A continuación por la Presidencia se propuso a la Corporación Municipal la adopción del siguiente acuerdo:

ÚNICO.- Acordar la prórroga por tres meses de la vigencia del contrato de arrendamiento del Albergue Municipal compensando la renta que proporcionalmente corresponda con la atención a visitantes de forma gratuita durante ese periodo.

La propuesta resultó aprobada por UNANIMIDAD.

5º.- Designación de miembros de la Junta Pericial de Rústica.

VISTO:

Que se hace necesaria la renovación de los miembros de la Junta pericial de Catastro Inmobiliario Rústico de esta Localidad por haber finalizado el periodo de desempeño del cargo de los vocales que la integraban.

En cumplimiento de lo preceptuado en el artículo 1 y ss. Del Real decreto 1344/1992, de 6 de noviembre.

Visto el informe favorable de la Comisión Informativa Correspondiente.



A continuación por la Presidencia se propuso a la Corporación Municipal la adopción del siguiente acuerdo:

ÚNICO.- Acordar la delegación en el Alcalde – Presidente para que designe a los vocales de la Junta Pericial del Catastro Inmobiliario Rústico de esta Localidad que al Ayuntamiento le corresponde, solicitando de la Excm. Diputación de Badajoz la designación de un Técnico Facultativo de especialidad agrícola o forestal y designando como secretario de la citada Junta al Secretario – Interventor del Ayuntamiento.

La propuesta resultó aprobada por UNANIMIDAD.

6º.- Aprobación definitiva de constitución de Agrupación de Secretaría – Intervención.

VISTO:

Que durante el periodo de exposición pública del expediente de constitución de la Agrupación para el sostenimiento común del puesto de Secretario – Interventor con el Ayuntamiento de Torremayor no se han presentado contra el acuerdo inicial alegaciones ni reclamaciones de ninguna clase.

Visto el informe favorable de la Comisión Informativa correspondiente.

A continuación por la Presidencia se propuso a la Corporación Municipal la adopción del siguiente acuerdo:

ÚNICO.- Acordar la aprobación definitiva de la constitución de la Agrupación para el sostenimiento común del puesto de Secretario – Interventor con el Ayuntamiento de Torremayor y de los Estatutos reguladores de la misma remitiendo el expediente a la Dirección General de Administración local para su resolución.

La propuesta resultó aprobada por UNANIMIDAD.

7º.- Dar cuenta de contrataciones de personal laboral.

Por la presidencia se dio cuenta a la Corporación Municipal de las últimas contrataciones laborales efectuadas en virtud del programa de inserción laboral de personas con riesgo de exclusión del mercado laboral, en colaboración con el SEXPE así como en relación con el Servicio Municipal de Ayuda a Domicilio.

8º.- Solicitud de colocación de valla publicitaria.

VISTA:

La solicitud de D. FERNANDO GARCÍA MATEOS, en representación de la empresa ESTACIÓN DE SERVICIO SAMPER, S.L., de autorización para colocación de una valla publicitaria en el Campo de Fútbol Municipal.

Visto el informe favorable de la Comisión Informativa correspondiente.

Tras deliberar sobre el asunto, la Corporación Municipal acordó por UNANIMIDAD lo siguiente:

- Autorizar al solicitante para que coloque una valla publicitaria en el Campo de Fútbol del Ayuntamiento durante un periodo de tres años contados a partir del recibo de la notificación del acuerdo correspondiente.

- Establecer un canon de 900,00 euros por todo el periodo.

- Supeditar la instalación a la obtención de la pertinente licencia urbanística previos los informes técnicos oportunos, donde se valorará la obra o instalación así como los elementos de seguridad que deban observarse por el solicitante.

9º.- Moción del Grupo Municipal PSOE sobre antena de telefonía móvil.

VISTA:





0A6479970

CLASE 8ª

La Moción presentada con fecha 02 de marzo de 2.004 por el Grupo Municipal P.S.O.E. instando la adopción de acuerdo plenario para gestionar lo conveniente al objeto de reubicar la antena de telefonía móvil que hoy existe en el casco urbano.

Que actualmente el Ayuntamiento carece de cierta información necesaria para iniciar las gestiones que se solicitan.

Visto el dictamen emitido por la Comisión Informativa correspondiente.

A continuación por la Presidencia se propuso a la Corporación Municipal la adopción de los siguientes acuerdos:

- Desestimar la Moción presentada.*
- Solicitar de la Junta de Extremadura un informe sobre la posible peligrosidad que representen para la salud de los ciudadanos las antenas de telefonía móvil ubicadas en el núcleo urbano de las poblaciones.*
- Requerir a la empresa propietaria de la antena la documentación que obre en su poder y que acredite las condiciones de seguridad de la instalación en lo que se refiere a la salud de la población.*
- Gestionar con la empresa propietaria de la antena la posibilidad de permutar terrenos para reubicar la misma fuera del casco urbano.*

La propuesta resultó aprobada por UNANIMIDAD.

10º.- Convenio para el mantenimiento del Servicio Social de Base para el ejercicio 2.004.

Por la Presidencia se dio lectura al escrito de 19 de febrero de 2.004 del Director General de Servicios Sociales de la Consejería de Bienestar Social con el que se adjunta el modelo del Convenio para el Mantenimiento del Servicio Social de Base 051 para el presente año.

Visto el dictamen de la Comisión Informativa correspondiente.

Seguidamente, por la Presidencia, se propuso a la Corporación Municipal la adopción del siguiente acuerdo:

ÚNICO.- *Aprobar el Convenio para el mantenimiento del Servicio Social de Base 051 remitido por la Dirección General de Servicios Sociales con fecha 19 de febrero de 2.004 y efectuar una reserva de crédito en el Presupuesto Municipal para hacer frente a la aportación correspondiente a este Ayuntamiento durante el presente ejercicio.*

Sometida la propuesta a votación, la misma resultó aprobada por UNANIMIDAD.

11º.- Adhesión al Fondo Extremeño Local de Cooperación al Desarrollo.

VISTO:

El escrito de 3 de febrero de 2.004 de la Vicepresidenta 3ª de FELCODE (FONDO EXTREMEÑO LOCAL DE COOPERACIÓN AL DESARROLLO) solicitando la adhesión de este Ayuntamiento como miembro de pleno derecho a dicho Fondo y otros acuerdos relacionados con lo anterior.



Visto el dictamen favorable de la Comisión Informativa correspondiente:
Por la Presidencia se propuso a la Corporación Municipal la adopción de los siguientes acuerdos:

- Adhesión como miembro de pleno derecho del Ayuntamiento de San Pedro de Mérida al Fondo Extremeño Local de Cooperación al desarrollo.

- Nombrar a D. PEDRO LANZAS MERINO como representante del Ayuntamiento en el FELCODE.

- Aportar anualmente una cuota de 0,01 € por habitante.

- Remitir los anteriores acuerdos a la sede del FELCODE en C/ Godofredo Ortega y Muñoz, nº 1, Local 11, 06011 Badajoz.

La Corporación Municipal aprobó la anterior propuesta por UNANIMIDAD.

12º.- Modificación de Normas Subsidiarias de Planeamiento. Robert Palas, S.L.

VISTO:

Las alegaciones presentadas durante el plazo de exposición al público del acuerdo inicial de modificación de Normas Subsidiarias de Planeamiento nº 01/2003 a instancias de Robert Palas, S.L.

Que, a juicio de los presentes, de las mismas no se desprenden causas que invaliden el procedimiento iniciado toda vez que la vegetación existente no se considera de indudable valor agrícola, ecológico y paisajístico.

Que asimismo, si bien los terrenos no cuentan con elementos de dotación de urbanización, la Modificación planteada es la que posibilitará los mismos,

Que las cesiones se determinarán en el Proyecto de Urbanización correspondiente.

Que la existencia de más de dos Hostales en la Localidad no perjudica a los intereses generales de la misma.

Que el resto de las alegaciones no afectan a la validez del procedimiento.

Visto el dictamen de la Comisión Informativa correspondiente.

Por la Presidencia se propuso a la Corporación Municipal la adopción de los siguientes acuerdos:

- Desestimar las alegaciones presentadas por los interesados.

- Aprobar provisionalmente la Modificación de las Normas Subsidiarias incoadas a instancias de Robert Palas, S.L.

- Remitir el expediente a la Consejería de Urbanismo a efectos de su examen y resolución.

La anterior propuesta resultó aprobada por UNANIMIDAD.

13º.- Moción del Grupo Municipal PSOE sobre el Mercado de Tabaco y ayudas al Olivar.

VISTO:

El contenido de las Mociones presentadas por el Grupo Municipal P.S.O.E. sobre el Mercado, OCM y Mesa Nacional de Tabaco, y sobre el sistema de ayudas al Olivar.

Visto el dictamen de la Comisión Informativa correspondiente.

Por la Presidencia se propuso a la Corporación Municipal la adopción del siguiente acuerdo:

ÚNICO.- Aprobar las Mociones antes mencionadas.

La propuesta resultó aprobada por UNANIMIDAD.

14º.- Ruegos y preguntas.





0A6479971

CLASE 8ª

Por la Presidencia se dio cuenta a los presentes de lo gestionado acerca de la conmemoración del 25 aniversario de la Constitución.

Y no habiendo más asuntos que tratar, se cerró la Sesión por la Presidencia, siendo las veinte horas y treinta minutos del día de la fecha, levantándose acta de lo acontecido por mí, el Secretario - Interventor. Doy fe.

EL ALCALDE - PRESIDENTE

EL SECRETARIO - INTERVENTOR



Diligencia.- Para hacer constar que la anterior acta ha quedado extendida en seis páginas, numeradas desde el folio de la Serie, número OA6479968 reverso hasta el folio de la Serie, número OA6479971 anverso, todas ellas selladas y rubricadas por el Alcalde - Presidente de este Ayuntamiento.

En San Pedro de Mérida, a trece de julio de 2.004.

El Secretario Interventor

Fdo.- Jorge Galiana Fernández - Nespral



ACTA DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL PLENO DEL AYUNTAMIENTO DE SAN PEDRO DE MERIDA DE FECHA 18 DE MAYO DE 2.004

ASISTENTES:

<u>PRESIDENTE:</u>	D. PEDRO AGUSTÍN LANZAS MERINO
<u>CONCEJALES:</u> <u>EXTREMADURA UNIDA:</u>	D ^o . CATALINA AMADOR CAMPOS D. GERARDO CORTÉS APARICIO
<u>P.S.O.E.:</u>	D. GERMÁN PALMA NIETO D. TOMÁS RUIZ BEJARANO
<u>SECRETARIO-INTERVENTOR:</u>	D. JORGE GALIANA FERNÁNDEZ-NESPRAL

AUSENTES:

<u>EXTREMADURA UNIDA:</u>	D. ANTONIO RUIZ NISA D. RUFINO MANUEL APARICIO SÁNCHEZ
----------------------------------	---

En la Villa de San Pedro de Mérida siendo las veinte horas del día 18 de mayo de 2.004, se reunieron en esta Casa Consistorial bajo la Presidencia del Sr. Alcalde D. PEDRO LANZAS MERINO, y asistido del Sr. Secretario D. JORGE GALIANA FERNÁNDEZ - NESPRAL, los señores anteriormente mencionados, con la finalidad de celebrar, en 1^o convocatoria, Sesión extraordinaria del Ayuntamiento Pleno para la que habían sido previamente convocados.

ORDEN DEL DÍA

- Sorteo de miembros de Mesa Electoral del día 13 de junio de 2.003.

A continuación se celebró el sorteo público para la formación de la Mesa Electoral única de esta Sección correspondiente a las Elecciones al Parlamento Europeo que se celebrarán en próximo día 13 de junio de 2.004 con el siguiente resultado:

PRESIDENTE:	TERESA NICOLÁS FRUTOS
1^o Suplente:	MARÍA DE LOS ÁNGELES FLORES CIDONCHA
2^o Suplente:	FILOMENA LAVADO SOLANO
1^o VOCAL:	JUAN LANZAS AMADOR
1^o Suplente:	JUAN MANUEL MENDOZA RUIZ
2^o Suplente:	AMPARO ÁLVAREZ CIDONCHA





0A6479972

CLASE 8ª

2º VOCAL:	JOSÉ MANUEL ROMERO MORGADO
1º Suplente:	MARÍA DEL CARMEN RUIZ GONZÁLEZ
2º Suplente:	EVA MARÍA MUÑOZ RODRÍGUEZ

Y no habiendo más asuntos que tratar, se cerró la Sesión por la Presidencia, siendo las veinte horas y del día de la fecha, levantándose acta de lo acontecido por mí, el Secretario - Interventor. Doy fe.

EL ALCALDE - PRESIDENTE

EL SECRETARIO - INTERVENTOR

Diligencia.- Para hacer constar que la anterior acta ha quedado extendida en dos páginas, numeradas desde el folio de la Serie, número 0A6479971 reverso hasta el folio de la Serie, número 0A6479972 anverso, todas ellas selladas y rubricadas por el Alcalde - Presidente de este Ayuntamiento..

En San Pedro de Mérida, a trece de julio abril de 2.004.

El Secretario-Interventor

Fdo.- Jorge Galiana Fernández - Nespral



ACTA DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL PLENO DEL AYUNTAMIENTO DE SAN PEDRO DE MERIDA DE FECHA 20 DE MAYO DE 2.004

ASISTENTES:

<u>PRESIDENTE:</u>	D. PEDRO AGUSTÍN LANZAS MERINO
<u>CONCEJALES:</u> <u>EXTREMADURA UNIDA:</u>	D.ª CATALINA AMADOR CAMPOS D. GERARDO CORTÉS APARICIO D. RUFINO MANUEL APARICIO SÁNCHEZ
<u>P.S.O.E.:</u>	D. GERMÁN PALMA NIETO
<u>SECRETARIO-INTERVENTOR:</u>	D. JORGE GALIANA FERNÁNDEZ-NESPRAL

AUSENTES:

<u>EXTREMADURA UNIDA:</u>	D. ANTONIO RUIZ NISA
<u>P.S.O.E.:</u>	D. TOMÁS RUIZ BEJARANO

En la Villa de San Pedro de Mérida siendo las veinte horas del día 20 de mayo de 2.004, se reunieron en esta Casa Consistorial bajo la Presidencia del Sr. Alcalde D. PEDRO LANZAS MERINO, y asistido del Sr. Secretario D. JORGE GALIANA FERNÁNDEZ - NESPRAL, los señores anteriormente mencionados, con la finalidad de celebrar, en 1ª convocatoria, Sesión extraordinaria del Ayuntamiento Pleno para la que habían sido previamente convocados.

ORDEN DEL DÍA

- XXV Aniversario de Ayuntamiento Democráticos.

A continuación la portavoz del Grupo Municipal de Extremadura Unida se dirigió a los presentes para dar la bienvenida a todos y exponer que el motivo de la celebración de este acto no era otro que institucionalizar de algún modo el hecho histórico de haber transcurrido veinticinco años desde que se constituyeran los Ayuntamientos Democráticos en España.

Comunicó a los presentes que no se podría contar con la presencia de la Sra. Directora General de Administración Local pues ésta había comunicado hacía una hora que, por motivos familiares, le sería imposible asistir al acto.

Seguidamente, cedió la palabra a la Presidencia quien se dirigió a los presentes en estos términos:

“ Concejales y Concejales, Exconcejales y Exconcejales, amigas y amigos, buenas noches a todos.





0A6479973

CLASE 8ª

Ante todo disculpar la ausencia de la Sra Directora General de Administración Local deseando que la enfermedad de su familiar no sea grave.

No podíamos dejar pasar esta oportunidad de celebrar el XXV aniversario de los Ayuntamientos democráticos, y ello por varias razones.

25 años ya, algunos, 6 concretamente, ya han fallecido y los demás estamos ya algo mayores. Yo concretamente entré en este Ayuntamiento soltero y si Dios quiere, puedo salir abuelo.

El tiempo es inflexible y todo se lo va llevando.

25 años de democracia local es mucho y bueno.

En la época anterior los Alcaldes eran nombrados digitalmente por los Gobernadores Civiles y los que valían solían durar poco. Se dio algún caso de que, antes que llegara el Alcalde a su pueblo después de reivindicar al Gobernador, se encontrara el telegrama de cese. Ahora elige el pueblo como debe ser.

Decía que hay varios motivos para la celebración. El primero ese precisamente: llevar 25 años de democracia, y además democracia sana y lozana, con buena salud. Algo por desgracia poco o nada corriente en la historia española, llena de guerras civiles.

Esta democracia ya es una mocita y confiamos en que llegue a ser tatarabuela, y si pudiera ser eterna, mejor.

Ahora nos parece que esto nunca puede retroceder, pero ¡ojo! debemos aprender de la historia, que es como dijo Tito Livio, maestra de la vida, para nunca volver a caer en los mismos errores.

El segundo motivo es reconoceros el mérito de dar un paso al frente, presentarse en una lista, someterse a unas elecciones, soportar la presión, en unos casos del partido político, otras de los compañeros, a veces de algunos vecinos.

Hay que aguantar críticas injustas y a veces hasta chantajes. Por eso es necesario valorar ese esfuerzo y voluntad.

El tercer motivo es compensaros precisamente de esas críticas injustas. Que sepáis que este Ayuntamiento si valora el trabajo, la buena voluntad y la honradez de quienes estamos aquí en beneficio de nuestro pueblo y solo de nuestro pueblo.

Ser Concejal o Alcalde de pueblo es el trabajo político más difícil por las condiciones y por la proximidad al ciudadano. Los Consejeros pueden rodearse de secretarios y jefes de gabinetes, pero el Alcalde y los Concejales estamos pegados al terreno y en contacto directo con los vecinos/as. Por eso en otros países nadie llega a otros cargos sin haber pasado por los Ayuntamientos. Aquí todavía parece que somos de tercera división.

Cuidado que ha cambiado los Ayuntamientos en estos 25 años. Hemos pasado a ser una Institución esencial para el funcionamiento del Estado y para las localidades.

Los Ayuntamientos que estamos al día soportamos servicios indispensables hace años. Basta recorrer nuestro pequeño pueblo para comprender lo complicado que es ahora un Ayuntamiento.



Tenemos una Universidad Popular con guardería, gimnasio, biblioteca, escuela de música, sala de ordenadores.

Mantenemos un consultorio, por cierto recién rehabilitado y un Colegio Público nuevo.

Tenemos un albergue, hogar del pensionista, Casa de Cultura, pista polideportiva iluminada, parques y jardines, cementerio ampliado, pavimentaciones y acerados, viviendas, aula de la naturaleza... y con algo de suerte para el 2005 hasta piscina y centro de día. Y además celebramos unas fiestas que nada tienen que ver con las de antes y actos culturales, incluida la semana cultural, y vacaciones y excursiones... y tenemos banda de cornetas y grupo de bailes regionales.

Y prestamos servicios sociales, y cursos de formación y esperamos un taller de empleo.

Hemos pasado a ser algo grande, complicado y difícil.

Los Ayuntamientos estamos ahora en una encrucijada de un nuevo sistema de financiación, del llamado pacto local, de profesionalizar Alcaldes y Concejales. Ya no es posible llevar un Ayuntamiento bien a costa de voluntad y del propio pellejo. Tiene que haber dedicación y eso implica retribución si queremos que esto funcione.

Todavía nos queda una asignatura pendiente que es la crispación política, saber aceptar la victoria y la derrota, poner la Institución por encima de todo. Coincidió con el Presidente Rodríguez Ibarra cuando en un discurso de toma de posesión afirma que sería bueno que la oposición aceptara los resultados electorales y felicitara al ganador.

Creo que después de 25 años vamos mejorando en este aspecto; quizá antes fuera más difícil porque no teníamos práctica.

Y en cuanto a vecinos aún quedan restos de conductas montaraces, si algo no les sale, y se molestan cuando cumplimos con nuestra obligación de defender al pueblo, como además todos hemos jurado al tomar posesión.

Personalmente echo de menos la falta de iniciativa en nuestros jóvenes, cursos, casas de oficios, albergue, naves... que ofrecemos y no encuentran respuestas.

Nosotros, desde el Ayuntamiento no cesaremos y seguiremos ofreciendo oportunidades.

Creo que todos tenemos el deber de luchar por nuestro pueblo.

Entre todos, cada uno en su puesto incluidos todos los vecinos con su voto, haremos un San Pedro mejor.

Os felicito a todos y todas y con este homenaje reconocemos vuestra dedicación; que sigamos todos así muchos años.

Muchas gracias y buenas tardes."

Seguidamente se procedió a la entrega de un obsequio a todos aquellos que han desempeñado el cargo de Concejales de esta Corporación Municipal en los últimos veinticinco años como recuerdo y reconocimiento de la labor desarrollada, consistente en una medalla de plata conmemorativa. Asimismo, le fue entregado dicho obsequio a los funcionarios municipales.

Y no habiendo más asuntos que tratar, se cerró la Sesión por la Presidencia, siendo las veintiuna horas y del día de la fecha, levantándose acta de lo acontecido por mí, el Secretario - Interventor. Doy fe.

EL ALCALDE - PRESIDENTE

EL SECRETARIO - INTERVENTOR



0A6479974

Diligencia.- Para hacer constar que la anterior acta ha quedado extendida en tres páginas, numeradas desde el folio de la Serie, número OA6479972 reverso hasta el folio de la Serie, número OA6479973 reverso, todas ellas selladas y rubricadas por el Alcalde - Presidente de este Ayuntamiento.

CLASE 8ª

En San Pedro de Mérida, a trece de julio de 2.004.

El Secretario-Interventor



Fdo.- Jorge Galiana Fernández - Nespral



ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA DEL PLENO DEL AYUNTAMIENTO DE SAN PEDRO DE MERIDA DE FECHA 8 DE JULIO DE 2.004

ASISTENTES:

PRESIDENTE:

D. PEDRO AGUSTÍN LANZAS MERINO

CONCEJALES:

EXTREMADURA UNIDA:

D.^a CATALINA AMADOR CAMPOS

D. GERARDO CORTÉS APARICIO

D. RUFINO MANUEL APARICIO SÁNCHEZ

P.S.O.E.:

D. GERMÁN PALMA NIETO

D. TOMÁS RUIZ BEJARANO

SECRETARIO-INTERVENTOR:

D. JORGE GALIANA FERNÁNDEZ-NESPRAL

AUSENTES:

EXTREMADURA UNIDA:

D. ANTONIO RUIZ NISA

En la Villa de San Pedro de Mérida siendo las veintiuna horas del día 8 de julio de 2.004, se reunieron en esta Casa Consistorial bajo la Presidencia del Sr. Alcalde D. PEDRO LANZAS MERINO, y asistido del Sr. Secretario D. JORGE GALIANA FERNÁNDEZ - NESPRAL, los señores anteriormente mencionados, con la finalidad de celebrar, en 1ª convocatoria, Sesión Ordinaria del Ayuntamiento Pleno para la que habían sido previamente convocados.

ORDEN DEL DÍA

1º.- Aprobación del Acta de las Sesiones anteriores.

Leídas las Actas de las Sesiones anteriores, de fechas 01 de abril, 18 de mayo y 20 de mayo de 2.004, por la Presidencia se preguntó a los asistentes si deseaban formular alguna propuesta de rectificación a la redacción dada a las mismas.

No produciéndose ninguna propuesta de rectificación, fueron aprobadas las referidas Actas con su redacción inicial y así se transcribirán en el Libro de Sesiones del Pleno Municipal.

El Sr. RUIZ BEJARANO manifestó que, respecto al Acta de fecha 1 de abril no mantenían posición alguna por no haber asistido a la Sesión.

2º.- Resoluciones de la Alcaldía.

Se dio cuenta a la Corporación de las Resoluciones dictadas por la Alcaldía desde la última sesión ordinaria celebrada por el Pleno Municipal, relacionándose concretamente desde la Resolución número 05/ 2004 hasta la número 08/ 2.004, ambas inclusive.



0A6479975

CLASE 8ª

La Corporación quedó enterada de su contenido.

3º.- Aprobación inicial del Presupuesto Municipal del ejercicio 2.004.

Examinado el expediente de Presupuesto General de ésta Corporación para el presente ejercicio, formado por la Alcaldía - Presidencia, y de los documentos e informes que se unen al mismo.

Visto el dictamen favorable de la Comisión Informativa emitido al efecto.

Por la Presidencia se propone al Pleno la aprobación inicial del Presupuesto Municipal del presente ejercicio 2.004, presentando un Estado Total de Gastos e Ingresos por importe de 291.471,20 EUROS. Se formula pues, sin déficit inicial.

Después de la deliberación, se somete a votación la propuesta de la Presidencia, resultando aprobada por CUATRO VOTOS A FAVOR (Sres. LANZAS, AMADOR , APARICIO y CORTÉS) y DOS VOTOS EN CONTRA (Sres. RUIZ BEJARANO y PALMA).

4º.- Obra A.E.P.S.A / 2.004.

Por la Presidencia se dio lectura a la comunicación de la Subdelegación del Gobierno referente a la realización de una asignación a favor de este Ayuntamiento por importe de 15.800 EUROS para el Programa de Proyectos de Garantía de Rentas en este año en curso.

Visto el Dictamen de la Comisión Informativa Municipal emitido respecto a este asunto.

Se propuso por la Presidencia ala Comisión que se acordara lo siguiente:

Solicitar ante la Dirección Provincial del INEM una subvención por importe de 15.800,00 EUROS para la contratación, en el marco del programa de Proyectos de Garantía de Rentas del presente año, de mano de obra desempleada para la realización de la siguiente obra: "INSTALACIÓN DEPORTIVA, MOBILIARIO URBANO Y ALUMBRADO EN TRAV. C/ CORNALVO" y aprobar la Memoria Valorada de ejecución de la misma, realizada por el Arquitecto Técnico D. FRANCISCO GARCÍA BLÁZQUEZ.

Asimismo, propuso solicitar de dicho organismo se subvencione, en el seno del Programa de Proyectos de Interés General y Social Generadores de Empleo Estable, ejecutar la obra FASE II DORMITORIOS DE CENTRO DE DIA así como el Proyecto Técnico elaborado al efecto por importe de 158.246,92 euros y la obra CONSTRUCCIÓN DE VESTUARIOS, KIOSCO Y URBANIZACIÓN EN PISCINA MUNICIPAL así como el Proyecto Técnico elaborado al efecto con un presupuesto de 236.529,63 euros.

El Sr. RUIZ BEJARANO se mostró disconforme con la propuesta argumentando que existían necesidades más perentorias como pueden ser los parques pidiendo

reflexión sobre este asunto antes de decidir qué acción tomar. Propuso finalizar la prolongación de la Calle Hernán Cortés o la de las casas Nuevas, o bien los acerados de la Calle María Torremocha.

La Presidencia le replicó que esa última actuación ya estaba prevista en los Planes Provinciales y que apenas se habían construido cocheras en ese lugar.

Después de la deliberación, se someten a votación las propuestas de la Presidencia, resultando aprobada la primera de ellas por CUATRO VOTOS A FAVOR (Sres. LANZAS, AMADOR , APARICIO y CORTÉS) y DOS VOTOS EN CONTRA (Sres. RUIZ BEJARANO y PALMA) y la segunda por unanimidad.

5º.- Acuerdo de solicitud de subvención para la obra de construcción del Centro de Día.

Vista la Orden de 14 de mayo de 2004 de la Consejería de Bienestar Social por la que se regulan subvenciones a las Corporaciones Locales para la construcción, reforma y equipamiento de Centros de mayores de Titularidad pública para el año 2.004.

Visto el Proyecto Técnico de ADECUACIÓN DE EDIFICIO PARA CENTRO DE DÍA Y TUTELADOS elaborado al efecto.

Por la Presidencia se propuso la adopción del siguiente acuerdo:

Llevar a cabo el proyecto y respetar el destino del inmueble, salvo autorización expresa de la Consejería de Bienestar Social.

El Sr. RUIZ BEJARANO manifestó que le resultaba difícil entender cómo iba a acometerse una segunda fase sin haber terminado la primera, faltando los servicios, la lavandería, el comedor, etc. Preguntó además cuánto dinero había tenido que devolver el Ayuntamiento de la anterior subvención en diciembre de 2.003.

La Presidencia le indicó que tampoco se había previsto una segunda planta y, sin embargo, se había hecho.

Después de la deliberación, se somete a votación la propuesta de la Presidencia, resultando aprobada por CUATRO VOTOS A FAVOR (Sres. LANZAS, AMADOR , APARICIO y CORTÉS) y DOS VOTOS EN CONTRA (Sres. RUIZ BEJARANO y PALMA).

6º.- Resolución de Recurso de Reposición contra la aprobación de la Modificación nº 7 de las Normas Subsidiarias.

Visto el escrito de trece de mayo de 2.004, presentado en este Ayuntamiento con fecha 14/05/2004, presentado por D. JUAN PORRO GONZÁLEZ, con D.N.I. nº 9192441 P mediante el cual interpone RECURSO DE REPOSICIÓN contra el acuerdo de aprobación inicial de la Modificación nº 7 de las Normas Subsidiarias de Planeamiento alegando que el Ayuntamiento solamente contestó alguno de los puntos contenidos en las alegaciones presentadas por el interesado contra el acuerdo de aprobación inicial de fecha 9 de diciembre de 2.003.

Visto que se solicita en dicho recurso desestimar la tramitación de la Modificación por "(sic) no ajustarse a la legislación urbanística" sin mencionar precepto alguno que pudiera haberse infringido.

Visto que se solicita no realizar la aprobación provisional cuando la misma ya fue acordada con fecha 01 de abril de 2.004.

Por la presidencia se propuso la adopción del siguiente acuerdo: Desestimar el recurso interpuesto por carecer de fundamento legal que lo sustente y ser de imposible estimación, por extemporáneo, al solicitar la no adopción de un acuerdo previamente adoptado.



0A6479976

CLASE 8ª

Después de la deliberación, se somete a votación la propuesta de la Presidencia, resultando aprobada por CUATRO VOTOS A FAVOR (Sres. LANZAS, AMADOR, APARICIO y CORTÉS) y DOS ABSTENCIONES (Sres. RUIZ BEJARANO y PALMA).

7º.- Aprobación inicial de Ordenanza de Prevención de Incendios.

VISTO:

El escrito de 29/04/2004 del Consejero de Desarrollo Rural por el que remite modelo de Ordenanza Reguladora de la Gestión por los Particulares de la Zona de Influencia de Incendios.

Visto el contenido del modelo de la citada Ordenanza.

Visto el Dictamen de la Comisión Informativa Municipal emitido al efecto.

A continuación por la Presidencia se propuso la adopción del siguiente acuerdo:

ÚNICO.- Acordar la aprobación inicial de la Ordenanza Reguladora de la Gestión por los Particulares de la Zona de Influencia de Incendios cuyo contenido será el siguiente:

ORDENANZA REGULADORA DE LA GESTION POR LOS PARTICULARES DE LA ZONA DE INFLUENCIA DE INCENDIOS

Artículo 1º.- OBJETO Y AMBITO DE APLICACIÓN DE LA ORDENANZA

La presente Ordenanza, de aplicación en todo término municipal, tiene por objeto regular las normas básicas de seguridad cuyo cumplimiento resulta obligado para los titulares de infraestructuras separadas y de terrenos urbanos, tanto edificados como no edificados, rodeados total o parcialmente de terrenos forestales o que puedan implicar riesgo de propagación de incendios, en virtud de lo dispuesto en el Decreto 39/2004, de 5 de abril, por el que se establecen medidas de prevención de incendios forestales en los entornos urbanos así como en urbanizaciones e instalaciones aisladas.

Artículo 2º.- ZONA DE INFLUENCIA DE INCENDIOS

En los núcleos de población aislada, así como en las edificaciones, urbanizaciones o instalaciones separadas, la Zona de Influencia de Incendios será al menos de 25 metros. En los cascos urbanos la zona de influencia tendrá una anchura mínima de 200 metros. Estas distancias, de conformidad con la Disposición Adicional segunda del Decreto 39/2004, podrán ser modificadas por Orden de la consejería de Desarrollo Rural de la Junta de Extremadura.

Artículo 3º.- OBLIGACIONES



Corresponde a los titulares de los terrenos, edificaciones o instalaciones a los que hace referencia el artículo 1º el cumplimiento de las siguientes normas básicas de seguridad:

1º Asegurar en las áreas de influencia de los incendios la discontinuidad del combustible, fundamentalmente a través de la eliminación de la vegetación seca y, en su caso, aclaro de la masa arbolada.

2º Disponer de una red de hidrantes homologados para la extinción de incendios

3º Mantener limpios de vegetación seca los viales tanto internos como de acceso, así como tejados u otros elementos o zonas de los terrenos o edificaciones que puedan implicar riesgo de propagación de incendios.

(aquellas otras que se dispongan en el Plan de actuaciones Municipal)

Artículo 4º.-INSPECCION Y CONTROL

Corresponde a los servicios municipales la inspección y control del cumplimiento de las normas básicas de seguridad por los obligados a ello. Si de esta labor inspectora se desprendiera incumplimiento de las obligaciones establecidas en la presente Ordenanza se podrá requerir a los obligados para que realicen las actuaciones exigibles. De no llevarse a cabo en el plazo de 10 días, el Ayuntamiento, sin perjuicio de las sanciones que pudieran imponerse, podrá ejecutar subsidiariamente las medidas correspondientes, por sí o a través de las personas que se determinen, a costa del obligado, de conformidad con lo dispuesto en la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común y en la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases del Régimen Local y demás normativa que resulte de aplicación.

Artículo 5º.-INFRACCIONES Y SANCIONES

1.-El incumplimiento de los preceptos de esta ordenanza podrá ser sancionado, previo expediente tramitado al efecto con multa de 150,00 euros.

2.- Las multas serán impuestas sin perjuicio de la facultad de este Ayuntamiento de solicitar a otras Administraciones la incoación de otros procedimientos sancionadores, cuando concurren las circunstancias previstas en la Ley 43/2003, de 21 de noviembre, de Montes.

La propuesta resultó aprobada por UNANIMIDAD.

8º.- Aprobación de la Cuenta General del Ejercicio 2.002.

Por la Presidencia se propuso la adopción del siguiente acuerdo:

VISTO:

El expediente de aprobación de la Cuenta General de éste Ayuntamiento, referida al ejercicio 2.002, cuyos estados, cuentas, anexos, y justificantes obran en los expedientes, la cual ha sido informada favorablemente por la Comisión especial de Cuentas, sin que en el trámite de información pública se hayan presentado reclamaciones, reparos u observaciones contra la misma.

Por lo anterior,



0A6479977

CLASE 8ª

Propongo la adopción del siguiente acuerdo:

Primero: Acordar la aprobación de la Cuenta General de éste Ayuntamiento, correspondiente al ejercicio 2.002, y en cuyos estados, cuentas, anexos, y justificantes quedan debidamente comprendidas la totalidad de las operaciones presupuestarias, independientes y auxiliares, patrimoniales y de Tesorería llevadas a cabo durante el ejercicio 2.002.

Segundo: La expresada Cuenta General se rendirá al Tribunal de Cuentas, debiéndose remitir a dicho Tribunal todos los estados, anexos, documentación y justificantes que la integran, quedando a su disposición los documentos y libros mencionados en el Título II de la Instrucción de Contabilidad.

Después de la deliberación, se somete a votación la propuesta de la Presidencia, resultando aprobada por CUATRO VOTOS A FAVOR (Sres. LANZAS, AMADOR, APARICIO y CORTÉS), UNA ABSTENCIÓN (Sr. RUIZ BEJARANO) y UN VOTO EN CONTRA (Sr. PALMA).

9º.- Convenio para sostenimiento común de un Técnico de Gestión Cultural

VISTO:

El contenido del Convenio de colaboración entre la Consejería de Cultura de la Junta de Extremadura y el Ayuntamiento de La Garrovilla para la contratación de un Gestor Cultural.

Visto que este Ayuntamiento puede adherirse a dicho convenio como así lo ha hecho ya el Ayuntamiento de Esparragalejo y poder contar de este modo con los servicios de un profesional en materia de Gestión Cultural.

Visto el informe de la Comisión Municipal de asuntos generales.

Por la Presidencia se propuso la adopción del siguiente acuerdo:

Acordar la adhesión de este Ayuntamiento al Convenio de colaboración entre la Consejería de Cultura de la Junta de Extremadura y el Ayuntamiento de La Garrovilla para la contratación de un Gestor Cultural.

La propuesta resultó aprobada por UNANIMIDAD.

10º.- Moción del Grupo Municipal PSOE sobre colocación de barandillas y salvaruedas.

Se dio lectura a la Moción presentada el pasado día 2 de marzo de 2.004 por el Grupo Municipal Socialista solicitando la adopción de los siguientes acuerdos:

- Dotar de barandillas de seguridad anticaida, de medidas reglamentarias y construidas según la norma correspondiente, en los puentes y en los márgenes del arroyo que sean accesibles.

- Colocar "salvaruedas" en los bordes de los puentes.

- Instar a los servicios del Ayuntamiento a la colocación de las barandillas y los salvaruedas en un plazo de tiempo inferior a un mes.

El Sr. RUIZ BEJARANO indicó que la colocación debería realizarse en la Calle Conquistadores y en la Calle Mayor o donde está los puentes.

La Presidencia propuso dejar el asunto sobre la mesa en tanto se proceda a valorar los gastos que estas instalaciones reportarían.

A continuación, se somete la propuesta de la Presidencia resultando aprobada por CUATRO VOTOS A FAVOR (Sres. LANZAS, AMADOR, APARICIO y CORTÉS), DOS VOTOS EN CONTRA (Sres. RUIZ BEJARANO y Sr. PALMA).

11.- Nombramiento abogado y procurador.

Vista la necesidad de contar con asistencia letrada en determinados casos ante denuncias, recursos y otras actuaciones judiciales en las que sea necesario.

Visto el dictamen emitido al efecto por la Comisión Informativa correspondiente.

Por la Presidencia se propuso la adopción del siguiente acuerdo:

Designar como letrado con poder general para pleitos a D. DOMINGO HIDALGO RODRÍGUEZ y de aquellos procuradores que el mismo designe para que ostente la representación de este Ayuntamiento.

Después de la deliberación, se somete a votación la propuesta de la Presidencia, resultando aprobada por UNANIMIDAD.

12.- Escrito presentado Imaginación y Capricho, S.L.

Visto el escrito presentado con fecha 14 de junio de 2.004 por IMAGINACIÓN Y CAPRICHO, S.L.

Visto que la Alcaldía respondió al mismo en los siguientes términos:

"En relación con su escrito de 14 de junio de 2004 por la presente le comunico lo siguiente:

PRIMERO.- Para que sea posible iniciar cualquiera de los trámites que se solicitan deberá acreditar, con carácter previo, la Titularidad del Inmueble sito en la Avda. de la Albuera, N° 40 de esta Localidad, mediante la presentación en el Registro de Documentos de este Ayuntamiento de la siguiente documentación:

- Fotocopia compulsada de la Escritura Notarial de Compraventa a favor de la empresa IMAGINACIÓN Y CAPRICHO, S.L.

- Certificación Catastral del Inmueble en el que figure como titular dicha empresa.

- Fotocopia compulsada del Contrato de compraventa.

SEGUNDO.- Deberá acreditar que ostenta la representación de la citada empresa mediante la presentación en los mismos términos del Poder Notarial correspondiente.

TERCERO.- Respecto a su solicitud de que este Ayuntamiento le "adquiera la documentación necesaria para la solicitud de una Residencia de Ancianos tanto para permisos como para subvenciones" le participo que para la obtención de documentación e información sobre los requisitos que deben cumplir y las ayudas existentes, deberá dirigirse al Órgano de la Comunidad Autónoma de Extremadura que sea competente en esta materia.

CUARTO.- Este Ayuntamiento no puede realizar ningún trámite en nombre de la empresa IMAGINACIÓN Y CARPICO, S.L. como, asimismo, solicitan en dicho escrito, ya que este cometido corresponde a sus representantes legales.



0A6479978

CLASE 8.ª

QUINTO.- Respecto a su solicitud de permiso de obra le comunico que no es posible proceder a su tramitación por no estar la referida empresa en posesión del preceptivo permiso previo de instalación de la actividad que se pretende ejercer.

SEXTO.- Para la presentación de la documentación requerida se le concede un plazo de diez días contados a partir del siguiente al que reciba esta notificación."

Por la Presidencia se propuso la adopción del siguiente acuerdo:

Acordar la ratificación del anterior escrito de la Alcaldía por el Pleno Municipal.

La Propuesta resultó aprobada por UNANIMIDAD.

- Ruegos y preguntas.

El Sr. RUIZ BEJARANO preguntó a la Presidencia qué iba a hacer si abrían el local. La Presidencia le contestó que no tenían su permiso por lo que podría precintarse el local.

El Sr. RUIZ BEJARANO propuso que la Corporación encabezara una posible manifestación contra la apertura. La Presidencia le contestó que estaba de acuerdo y que debían respetarse las autorizaciones gubernativas.

El Sr. RUIZ BEJARANO preguntó cual era el baremo para la Guardería y el número máximo de plazas. La Presidencia le indicó que el máximo era de quince plazas y que se utilizaba el baremo que tenía aprobado la Junta.

El Sr. RUIZ BEJARANO preguntó el sistema que se utilizaba para selección del personal. La Presidencia le indicó que dependía de la convocatoria pues podía ser a través del SEXPE, mediante tribunales, etc.

El Sr. RUIZ BEJARANO preguntó cuando se iba a decidir el lugar para hacer los botellones. La Presidencia le indicó que era difícil encontrar sitio porque nadie lo quería tener cerca.

El Sr. RUIZ BEJARANO preguntó porqué no se limpiaba el cauce de los arroyos. La Presidencia le indicó que se solicitaba esa limpieza a la Diputación si bien había habido algún problema con los vecinos.

El Sr. RUIZ BEJARANO preguntó el motivo por el que se había esperado 17 años para luchar contra el vandalismo. La Presidencia le contestó que ahora es cuando se estaba sufriendo de una forma generalizada.

La Sra. AMADOR preguntó sobre lo gestionado respecto a la adquisición o permuta de una cochera que afectaba a la vía pública. La Presidencia le indicó que se estaba negociando.

Y no habiendo más asuntos que tratar, se cerró la Sesión por la Presidencia, siendo las veintidós horas del día de la fecha, levantándose acta de lo acontecido por mí, el Secretario - Interventor. Doy fe.

EL ALCALDE - PRESIDENTE

EL SECRETARIO - INTERVENTOR



Diligencia.- Para hacer constar que la anterior acta ha quedado extendida en siete páginas, numeradas desde el folio de la Serie, número OA6479974 anverso hasta el folio de la Serie, número OA6479978 anverso, todas ellas selladas y rubricadas por el Alcalde - Presidente de este Ayuntamiento..

En San Pedro de Mérida, a treinta de septiembre de 2.004.

El Secretario-Interventor

Fdo.- Jorge Galliani Fernández - Nespral





0A6479979

CLASE 8.ª

ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA DEL PLENO DEL AYUNTAMIENTO DE SAN PEDRO DE MERIDA DE FECHA 28 DE SEPTIEMBRE DE 2.004

ASISTENTES:

PRESIDENTE:

D. PEDRO AGUSTÍN LANZAS MERINO

CONCEJALES:

EXTREMADURA UNIDA:

D.ª CATALINA AMADOR CAMPOS
D. GERARDO CORTÉS APARICIO
D. RUFINO MANUEL APARICIO SÁNCHEZ

P.S.O.E.:

D. GERMÁN PALMA NIETO

SECRETARIO-INTERVENTOR:

D. JORGE GALLANA FERNÁNDEZ-NESPRAL

AUSENTES:

EXTREMADURA UNIDA:

D. ANTONIO RUIZ NISA

P.S.O.E.:

D. TOMÁS RUIZ BEJARANO

En la Villa de San Pedro de Mérida siendo las veintiuna horas del día 28 de septiembre de 2.004, se reunieron en esta Casa Consistorial bajo la Presidencia del Sr. Alcalde D. PEDRO LANZAS MERINO, y asistido del Sr. Secretario D. JORGE GALLANA FERNÁNDEZ - NESPRAL, los señores anteriormente mencionados, con la finalidad de celebrar, en 1ª convocatoria, Sesión Ordinaria del Ayuntamiento Pleno para la que habían sido previamente convocados.

ORDEN DEL DÍA

1º.- Aprobación del Acta de la Sesión anterior.

Leída el Acta de la Sesión anterior, de fecha 8 de julio de 2.004, por la Presidencia se preguntó a los asistentes si deseaban formular alguna propuesta de rectificación a la redacción dada a la misma.

No produciéndose ninguna propuesta de rectificación, fue aprobada la referida Acta con su redacción inicial y así se transcribirá en el Libro de Sesiones del Pleno Municipal.

2º.- Resoluciones de la Alcaldía.

Se dio cuenta a la Corporación de las Resoluciones dictadas por la Alcaldía desde la última sesión ordinaria celebrada por el Pleno Municipal, relacionándose concretamente desde la Resolución número 09/ 2004 hasta la número 10/ 2.004, ambas inclusive.

La Corporación quedó enterada de su contenido.

3º.- Informes de la Alcaldía.

Respecto a la concesión a este Ayuntamiento de una subvención por importe de 9.500,00 euros por la Dirección General de Empleo para la contratación de un desempleado mayor de 45 años en aplicación del Decreto 116/2004 de 13 de julio, la Presidencia manifestó que el contratado será seleccionado por la Comisión Local de empleo según lo dispuesto en el referido Decreto.

Respecto a la convocatoria de ayudas para la realización de programas de Educación de Personas Adultas mediante Orden de 29 de abril de 2.004 de la Consejería de Educación, Ciencia y Tecnología, la Presidencia expuso que había sido concedido un módulo de alfabetización y que será seleccionado el aspirante según los baremos establecidos exigiéndose el Título de Magisterio.

4º.- Plan Trienal Provincial 2.005 – 2.007. Propuesta de Actuaciones.

Por la Presidencia se dio lectura al escrito de 30 de julio de 2.004 de la Presidencia de la Diputación de Badajoz instando a este Ayuntamiento para que adopte acuerdo sobre propuesta de actuaciones a incluir en el Plan Trienal 2.005-2.007.

A la vista de lo anterior, y en atención a las necesidades existente en materia de infraestructuras, equipamiento y servicios, la Presidencia propuso la adopción del siguiente acuerdo:

Solicitar de la Diputación de Badajoz la inclusión en el Plan Trienal 2.005 – 2.007 de las siguientes actuaciones:

1º.-

DENOMINACIÓN: *Habilitación de zona para botellón.*

PRESUPUESTO: *12.500,00 €*

TIPO: *Equipamiento*

2º.-

DENOMINACIÓN: *Remodelación Plaza de España*

PRESUPUESTO: *30.000,00 €*

TIPO: *Obra*

PROYECTO: *Diputación.*

TERRENOS: *Disponibles.*

GESTIÓN: *Ayuntamiento por Administración.*

3º.-

DENOMINACIÓN: *Agglomerados asfálticos varias calles.*

PRESUPUESTO: *30.000,00 €*





0A6479980

CLASE 8ª

TIPO: Obra
PROYECTO: Diputación.
TERRENOS: Disponibles.
GESTIÓN: Ayuntamiento por Administración.

Después de la deliberación, se somete a votación la propuesta de la Presidencia, resultando aprobada por UNANIMIDAD.

5º.- Moción sobre suministro eléctrico.

Se dio lectura al escrito de fecha 25 de agosto pasado suscrito por D. Fernando García, en representación de ESTACIÓN DE SERVICIO SAMPER, S.L. comunicando la existencia de problemas en el suministro eléctrico.

Se puso de manifiesto que los continuos microcortes y caídas de tensión en el suministro eléctrico estaban generando una serie de averías y problemas a los vecinos y negocios del pueblo que debían corregirse.

Asimismo, se expuso la existencia de las numerosas dificultades que tenían que soportar aquellos particulares que solicitaban de la empresa suministradora el enganche del suministro eléctrico, la cual exigía que los mismos corrieran con unas instalaciones cuyos costes no deberían soportarlos los vecinos.

Por la Presidencia se propuso la adopción del siguiente acuerdo:

Instar a la Consejería de Industria y a la Compañía IBERDROLA a la solución de los problemas y deficiencias en el suministro eléctrico en esta localidad.

Sometida la propuesta a votación, la misma resultó aprobada por UNANIMIDAD.

6º.- Subvenciones en materia de Protección Civil.

En atención a la solicitud presentada por este Ayuntamiento a la Consejería de Presidencia en materia de Protección Civil, se hace necesaria, según expuso la Presidencia, la adopción de acuerdo plenario en el siguiente sentido:

"Solicitar de la Dirección General de Protección civil, Interior y Espectáculos Públicos, una subvención por importe de 4.500,00 € destinada a la elaboración de Planes de Protección Civil de ámbito municipal y supramunicipal por parte de las Entidades Locales que carezcan del mismo, al amparo de lo establecido en el Decreto 114/2004, de 13 de julio, por el que se establecen subvenciones destinadas a las entidades locales para la elaboración de los Planes de Protección Civil de ámbito local, así como contratar los servicios de la Oficina Provincial de Cruz Roja Española en Badajoz para la ejecución del proyecto".

Sometida la propuesta a votación, la misma resultó aprobada por UNANIMIDAD.



7º.- Subvención de Presidencia de la Junta de Extremadura.

En atención a la solicitud presentada por este Ayuntamiento a la Presidencia de la Junta para equipamiento del Albergue Municipal, se hace necesaria, según expuso la Presidencia, la adopción de acuerdo plenario en el siguiente sentido:

1º.- Solicitar del Excmo. Sr. Presidente de la Junta de Extremadura el otorgamiento de la oportuna subvención por importe de 8.000,00 euros para financiar dicha adquisición.

2º.- Comprometerse a sufragar el mayor precio de la compra si adjudicada la misma, el precio de adjudicación fuese mayor que el importe de la subvención, así como consentir que ésta sea reducida cuando aquel sea menor hasta hacerla coincidir con él.

3º.- Facultar al Ilmo. Sr. Alcalde para que lleve a cabo cuantas gestiones sean necesarias para la ejecución del presente acuerdo.

Sometida la propuesta a votación, la misma resultó aprobada por UNANIMIDAD.

8º.- Acuerdo sobre cochera en C/ Los Rosales.

Visto el escrito de 20 de agosto pasado presentado por D^a Gloria Palomino Álvarez proponiendo al Ayuntamiento que, a cambio de derribar la cochera de su propiedad en C/ Rosales, se le construya una nueva con las características expuestas en dicho escrito y con las condiciones accesorias que, asimismo, se reflejan.

Visto que la propuesta de la interesada es idéntica a otra anterior que ya fue rechazada por el Ayuntamiento.

La Presidencia propuso a los presentes la adopción del siguiente acuerdo:

Ratificar la oferta ya planteada anteriormente por el Ayuntamiento a la interesada otorgándole un plazo de quince días para que la acepte íntegramente.

Sometida la propuesta a votación, la misma resultó aprobada por UNANIMIDAD.

9º.- Resolución de Recurso de Reposición contra la desestimación de recurso en materia de Modificación nº 7 de las Normas Subsidiarias.

Visto el escrito de nueve de agosto de 2.004, presentado en este Ayuntamiento con fecha 12/08/2004, presentado por D. JUAN PORRO GONZÁLEZ, con D.N.I. nº 9192441 P mediante el cual interpone RECURSO DE REPOSICIÓN contra el acuerdo de aprobación inicial de la Modificación nº 7 de las Normas Subsidiarias de Planeamiento alegando que se reiteran en su anterior escrito de reposición y que se contraviene con dicha aprobación el artículo 8 de la Ley del Suelo y Ordenación Territorial de Extremadura de 14 de diciembre de 2001.

Visto que se solicita en dicho recurso desestimar la tramitación de la Modificación por "(sic) no ajustarse a la legislación urbanística".

Visto que no se ha constatado infracción legal alguna en el referido acuerdo.

Por la presidencia se propuso la adopción del siguiente acuerdo: Desestimar el recurso interpuesto por carecer de fundamento de hecho y/o legal que lo sustente.

Después de la deliberación, se somete a votación la propuesta de la Presidencia, resultando aprobada por CUATRO VOTOS A FAVOR (Sres. LANZAS, AMADOR, APARICIO y CORTÉS) y UNA ABSTENCIÓN (Sr. PALMA).

10º.- Ruegos y preguntas.

La Sra. AMADOR preguntó a la Presidencia si podía solucionarse el problema de la recogida de vertidos de basuras alrededor de los contenedores que no se





OA6479981

CLASE 8ª

realizaba por los encargados del servicio de la Mancomunidad. La Presidencia le contestó que lo gestionaría ante dicho organismo.

Y no habiendo más asuntos que tratar, se cerró la Sesión por la Presidencia, siendo las veintiuna horas y cuarenta minutos del día de la fecha, levantándose acta de lo acontecido por mí, el Secretario - Interventor. Doy fe.

EL ALCALDE - PRESIDENTE

EL SECRETARIO - INTERVENTOR



Diligencia.- Para hacer constar que la anterior acta ha quedado extendida en cinco páginas, numeradas desde el folio de la Serie, número OA6479979 anverso hasta el folio de la Serie, número OA6479981 anverso, todas ellas selladas y rubricadas por el Alcalde - Presidente de este Ayuntamiento..

En San Pedro de Mérida, a veintiuno de diciembre de 2.004.

El Secretario-Interventor

Fdo.- Jorge Galiana Fernández - Nespral



ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA DEL PLENO
DEL AYUNTAMIENTO DE SAN PEDRO DE
MERIDA DE FECHA 23 DE NOVIEMBRE DE
2.004

ASISTENTES:

<u>PRESIDENTE:</u>	D. PEDRO AGUSTÍN LANZAS MERINO
<u>CONCEJALES:</u> EXTREMADURA UNIDA:	D ^o . CATALINA AMADOR CAMPOS D. GERARDO CORTÉS APARICIO
<u>SECRETARIO-INTERVENTOR:</u>	D. JORGE GALIANA FERNÁNDEZ-NESPRAL

AUSENTES:

EXTREMADURA UNIDA:	D. ANTONIO RUIZ NISA D. RUFINO MANUEL APARICIO SÁNCHEZ
P.S.O.E.:	D. GERMÁN PALMA NIETO D. TOMÁS RUIZ BEJARANO

En la Villa de San Pedro de Mérida siendo las veinte horas del día 23 de noviembre de 2.004, se reunieron en esta Casa Consistorial bajo la Presidencia del Sr. Alcalde D. PEDRO LANZAS MERINO, y asistido del Sr. Secretario D. JORGE GALIANA FERNÁNDEZ - NESPRAL, los señores anteriormente mencionados, con la finalidad de celebrar, en 1^o convocatoria, Sesión Ordinaria del Ayuntamiento Pleno para la que habían sido previamente convocados.

ORDEN DEL DÍA

Único.- Informes de la Presidencia sobre asuntos relativos a la Mancomunidad de Cornalvo.

Tomó la palabra la Presidencia para informar a los presentes de las gestiones que se realizan en el seno de la Mancomunidad de Cornalvo respecto a diversos asuntos.

Comenzó anunciando la contratación de un Agente de Desarrollo Local por cuatro años que comenzará a prestar sus servicios en San Pedro de Mérida a partir de diciembre aunque ya estaba viniendo algunos viernes. La Sra. AMADOR le preguntó si esa asistencia iba a ser de un solo día a la semana o podía ser mayor. La Presidencia le contestó que se intentaría que el día que trabajara en Trujillanos dedicara unas horas a esta localidad y viceversa al objeto de contar con sus servicios dos días a la semana.



0A6479982

CLASE 8.ª

Por otro lado, la Presidencia anunció que se iba a proceder a la contratación de un Agente de Desarrollo de Nuevas Tecnologías, también por cuatro años, y de un Técnico de Prevención de Riesgos Laborales el cual, habían solicitado que su titulación fuera la de Ingeniero Técnico Industrial. La Sra. AMADOR indicó que ya había sido seleccionado un Técnico de Prevención en Trujillanos hacía un tiempo por lo que solicitaba a la Presidencia que se informara si continuaba prestando sus servicios.

La Presidencia informó a los presentes que se iba a prorrogar el contrato del monitor de deportes por otros dos años y que iba a seguir asistiendo dos días en semana a esta localidad como venía haciendo en los dos años anteriores.

Respecto al programa "PUEBLOS", informó la Presidencia de que, este año, se iba a incluir a San Pedro de Mérida en unas actividades de cine, convivencias juveniles, etc.

En lo referente al Servicio Social de Base, la Presidencia indicó que existe algún problema puesto que la Mancomunidad de Cornalvo había propuesto que San Pedro se uniera a su Servicio Social lo cual provocaría una reestructuración de la actual organización del Servicio. La Sra. AMADOR mostró su satisfacción con la actual prestación del servicio y que había que meditar ampliamente cualquier posible cambio en el mismo.

Por lo que se refiere a la Estación Depuradora de Aguas Residuales la Presidencia manifestó que el excesivo coste de su mantenimiento imposibilitaba la asunción de su servicio por el Ayuntamiento. Añadió que la Presidenta de la Mancomunidad había gestionado que la Administración Autonómica adjudicara el servicio corriendo por cuenta de los Ayuntamientos el coste de energía eléctrica, que no puede ser objeto de subvención.

Por otro lado, la Presidencia informó de la situación del contrato de servicio de suministro de agua potable con la empresa AQUAGEST SUR, S.A.

En cuanto al servicio de recogida de basuras expuso la adquisición de un nuevo camión subvencionado por la Diputación de Badajoz así como la reparación del antiguo vehículo y su transformación en camión de carga de mercancías. La Sra. AMADOR propuso a la Presidencia que se utilizara a ese camión para la recogida, un día al mes, de residuos sólidos y chatarra para evitar que se arrojaran a caminos y lugares públicos.

La Presidencia informó a los presentes que en la primavera del próximo año se iba a celebrar la fiesta de la mancomunidad en Mirandilla.

Finalmente, la Presidencia expuso la inquietud existente respecto a la creación de las Mancomunidades Integrales en Extremadura y la situación en la que pudiera quedar este Ayuntamiento al pertenecer, por un lado, a la Comarca de Mérida, y al mismo tiempo a la de Montijo. Añadió que sería una lástima que la Mancomunidad de Cornalvo dejará de funcionar dado que los servicios que actualmente presta los realiza de forma totalmente satisfactoria. Por ello, añadió, habían solicitado del Consejero de Desarrollo Rural información respecto a las cuestiones en que nos veríamos afectados por esta reestructuración.

Cierre.- Y no habiendo más asuntos que tratar, se cerró la Sesión por la Presidencia, siendo las veintiuna horas del día de la fecha, levantándose acta de lo acontecido por mí, el Secretario - Interventor. Doy fe

EL ALCALDE - PRESIDENTE

EL SECRETARIO - INTERVENTOR

Diligencia.- Para hacer constar que la anterior acta ha quedado extendida en tres páginas, numeradas desde el folio de la Serie, número OA6479981 reverso hasta el folio de la Serie, número OA6479982 reverso, todas ellas selladas y rubricadas por el Alcalde - Presidente de este Ayuntamiento.

En San Pedro de Mérida, a veintiuno de diciembre de 2.004.

El Secretario Interventor

Fdo.- Jorge Galiana Fernández - Nespral



0A6479983

CLASE 8.^a

ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA DEL PLENO DEL AYUNTAMIENTO DE SAN PEDRO DE MERIDA DE FECHA 16 DE DICIEMBRE DE 2.004

ASISTENTES:

PRESIDENTE:

D. PEDRO AGUSTÍN LANZAS MERINO

CONCEJALES:

EXTREMADURA UNIDA:

D.^a CATALINA AMADOR CAMPOS
D. GERARDO CORTÉS APARICIO

P.S.O.E.:

D. GERMÁN PALMA NIETO

SECRETARIO-INTERVENTOR:

D. JORGE GALIANA FERNÁNDEZ-NESPRAL

AUSENTES:

EXTREMADURA UNIDA:

D. ANTONIO RUIZ NISA
D. RUFINO MANUEL APARICIO SÁNCHEZ
D. TOMÁS RUIZ BEJARANO

En la Villa de San Pedro de Mérida siendo las diecinueve horas del día 16 de diciembre de 2.004, se reunieron en esta Casa Consistorial bajo la Presidencia del Sr. Alcalde D. PEDRO LANZAS MERINO, y asistido del Sr. Secretario D. JORGE GALIANA FERNÁNDEZ - NESPRAL, los señores anteriormente mencionados, con la finalidad de celebrar, en 1ª convocatoria, Sesión Ordinaria del Ayuntamiento Pleno para la que habían sido previamente convocados.



ORDEN DEL DÍA

1º.- Aprobación de las Actas de las sesiones anteriores de fechas 28 de septiembre y 23 de noviembre de 2.004.

Leídas las Actas de las Sesiones anteriores, de fechas 28 de septiembre y 23 de noviembre de 2.004, por la Presidencia se preguntó a los asistentes si deseaban formular alguna propuesta de rectificación a la redacción dada a la misma.

Indicó el Sr. PALMA que su ausencia en la sesión del día 28 le impedía pronunciarse al respecto.

No produciéndose ninguna propuesta de rectificación, fueron aprobadas las referidas Actas con su redacción inicial y así se transcribirán en el Libro de Sesiones del Pleno Municipal.

2º.- Resoluciones de la Alcaldía.

Se dio cuenta a la Corporación de las Resoluciones dictadas por la Alcaldía desde la última sesión ordinaria celebrada por el Pleno Municipal, relacionándose concretamente desde la Resolución número 11/ 2004 hasta la número 18/ 2.004, ambas inclusive.

Preguntó el Sr. Palma acerca de la Resolución por la cual se procedía a la renovación de una operación de Tesorería con el Banco de Crédito Local recibiendo las explicaciones oportunas.

La Corporación quedó enterada de su contenido.

3º.- Informe sobre Instalación de Actividades Molestas: Gasolinera y Discoteca.

VISTO:

El expediente incoado sobre solicitud de licencia de instalación de ESTACIÓN DE SERVICIO a instancias de JUAN PORRO S.A.L., en C/ Antigua carretera N - V en esta Localidad.

Seguidamente, por la Presidencia, se propuso al Pleno la adopción del siguiente acuerdo:

Único.- Informar de forma favorable respecto a la concesión de la licencia que se solicita así como la remisión del expediente completo a la Comisión Regional de Actividades Molestas, Insalubres, Nocivas y Peligrosas de la Consejería de Bienestar Social.

Sometida la propuesta a votación, la misma resultó aprobada por UNANIMIDAD.

VISTO:

El expediente incoado sobre solicitud de licencia de instalación de BAR - DISCOTECA a instancias de JUAN GARCÍA REYES, en C/ Valverde, nº 18, en esta Localidad.

Seguidamente, por la Presidencia, se propuso al Pleno la adopción del siguiente acuerdo:

Único.- Informar de forma favorable respecto a la concesión de la licencia que se solicita así como la remisión del expediente completo a la Comisión Regional de Actividades Molestas, Insalubres, Nocivas y Peligrosas de la Consejería de Bienestar Social.

Sometida la propuesta a votación, la misma resultó aprobada por UNANIMIDAD.





0A6479984

CLASE 8.^a

4º.- Inicio de expediente de expropiación forzosa.

Por la Presidencia se expuso a los presentes que las negociaciones con los propietarios de la cochera sita en la Calle Los Rosales encaminadas a su adquisición por el Ayuntamiento o, en su defecto, a su permuta, no habían fructificado por las elevadas exigencias económicas de sus actuales propietarios.

Añadió que la Diputación de Badajoz contaba con un Servicio de Expropiaciones que se encargaba de tramitar expedientes de esta naturaleza a instancias de los Ayuntamientos.

Por lo anteriormente expuesto, propuso a los presentes la adopción del siguiente acuerdo:

Solicitar de la Diputación de Badajoz que encomiende a su Servicio de Expropiaciones la tramitación del expediente de expropiación de la cochera sita en la Calle Los Rosales de esta localidad, propiedad de Gloria Palomino Álvarez, por afectar, una parte de dicha construcción, al trazado de la vía pública.

El Sr. PALMA manifestó su disconformidad con la propuesta toda vez que le parecía excesiva la valoración del técnico de las obras que solicitaban los propietarios a cambio de la cesión.

Sometida a votación, la propuesta de la Presidencia resultó aprobada por TRES VOTOS A FAVOR (Sres. LANZAS, AMADOR y CORTÉS y UN VOTO EN CONTRA (Sr. PALMA).

5º.- Solicitud de cesión de Terrenos al Ministerio de Fomento.

Visto el escrito de 23 de septiembre del Ingeniero Jefe del Servicio de Conservación y Explotación de Demarcación de Carreteras en Extremadura, Dirección General de Carreteras, Secretaría General de Infraestructuras, Secretaría de Estado de Infraestructuras y Planificación del Ministerio de Fomento sobre cesión a este Ayuntamiento de los terrenos sitos en la margen izquierda de la Autovía del Suroeste A - 5, .K. 323,650 al 323,550, tramo interurbano del Término Municipal de San Pedro de Mérida, monte bajo que linda al norte con el Término Municipal de Guareña, al sur con un arroyo que cruza bajo la Autovía, al Este con un camino agrícola de la autovía sin pavimentar y al Oeste con una zona de cordel para el tránsito de ganado y el tronco de la A- 5.

Visto que dichos terrenos fueron expropiados por el Estado y son de dominio público.

Por la Presidencia se propuso a los presentes la adopción del siguiente acuerdo:

Primero.- Solicitar a la Dirección General de Patrimonio del Estado para proceda a la desafectación de los terrenos sitos en la margen izquierda de la Autovía del Suroeste A - 5, .K. 323,650 al 323,550, tramo interurbano del Término Municipal de San Pedro de Mérida, monte bajo que linda al norte con el Término Municipal de Guareña, al sur con un arroyo que cruza bajo la Autovía, al Este con un camino agrícola de la autovía



sin pavimentar y al Oeste con una zona de cordel para el tránsito de ganado y el tronco de la A-5.

Segundo.- Solicitar a la Dirección General de Patrimonio del Estado para que proponga al Ministerio de Hacienda, previo informe de la abogacía del Estado, la cesión gratuita a este Ayuntamiento de los terrenos anteriormente indicados una vez ostenten la condición de bienes patrimoniales.

Sometida a votación, la anterior propuesta resultó aprobada por UNANIMIDAD.

6º.- Acuerdo sobre canon de cesión de terrenos (Centro Hípico).

Por la Presidencia se expuso la necesidad de adoptar acuerdo respecto a la cesión de terrenos o a la percepción de un canon de carácter económico como consecuencia de la construcción de un Centro Hípico en suelo no urbanizable de este Término y en aplicación de lo dispuesto en el artículo 27,1, 4 y siguientes de la Ley 15/2.001, de 14 de diciembre del Suelo y Ordenación Territorial de Extremadura.

La Presidencia propuso, por considerarlo más ventajoso para los intereses municipales la adopción del siguiente acuerdo:

La aceptación del importe de un canon sustitutivo de participación en el aprovechamiento urbanístico a satisfacer de un 2% del valor total de las construcciones, obra o instalaciones e implantación de la actividad de un Centro Hípico en esta Localidad.

Sometida a votación, la anterior propuesta resultó aprobada por UNANIMIDAD.

7º.- Designación de representante en la Mancomunidad de Cornalvo.

Por la Presidencia se dio cuenta a los presentes de que la representación municipal en la Mancomunidad de Cornalvo iba a correr a cargo de la Alcaldía y que la del Consejo Escolar lo sería a cargo de la Sra. AMADOR.

8º.- Fiestas Locales 2.005.

La Presidencia propuso a los presentes la designación de los días 28 de marzo de 2.005, lunes y 30 de marzo de 2.005, miércoles, como fiestas locales para esta localidad durante dicho ejercicio.

El Sr. PALMA manifestó su disconformidad con el día 30 de marzo como fiesta local porque solo beneficiaba a los empleados públicos y preferiría que se estableciera como fiesta algún otro día del verano.

Sometida a votación, la propuesta relativa al día 28 de marzo resultó aprobada por UNANIMIDAD mientras que la relativa al día 30 de marzo del 2.005 resultó aprobada por TRES VOTOS A FAVOR (Sres. LANZAS, AMADOR y CORTÉS y UN VOTO EN CONTRA (Sr. PALMA).

9º.- Parque de Cornalvo. Acuerdo relativo a su declaración como parque natural.

La Presidencia dio cuenta a los presentes de la publicación de la Ley 7/2.004, de 19 de noviembre, por la que se declara a Cornalvo como Parque Natural.

10º.- Concesión de subvención de la Diputación de Badajoz.

La Presidencia dio cuenta a los presentes de la aprobación de una subvención de la Diputación de Badajoz por importe de 18.000,00 euros correspondiente a los Planes Provinciales destinada al cerramiento de la Piscina Municipal. Añadió que, en





0A6479985

este caso no existía aportación municipal al Presupuesto por lo cual propuso la adopción del siguiente acuerdo:

Aprobar la financiación de la referida obra tal y como se refleja en la documentación obrante en el expediente incoado al efecto y a que la forma de gestión sea la ejecución por administración.

Sometida a votación, la anterior propuesta resultó aprobada por UNANIMIDAD.

11º.- Honores y Distinciones

La Presidencia propuso a los presentes la adopción del siguiente acuerdo para ratificar de este modo lo acordado por la Comisión Municipal de Honores y Distinciones:

Efectuar un reconocimiento público en la Gala de Navidad a los sampedreños que han prestado sus servicios en misiones humanitarias del ejército español y dedicar una calle de la localidad al artista extremeño Juan de Ávalos.

Sometida a votación, la anterior propuesta resultó aprobada por UNANIMIDAD.

12º.- Concesión de Taller de Empleo.

La Presidencia informó a los presentes de la puesta en marcha del taller de Empleo concedido por el SEXPE a la Mancomunidad de Servicios de San Pedro de Mérida, Valverde de Mérida y Don Álvaro y de las actuaciones que se pretenden ejecutar.

.- Asuntos no incluidos en el Orden del Día.

La Presidencia propuso a los presentes que se incluyera en el Orden del Día por razones de urgencia el siguiente asunto:

.- Concesión de autorización para instalación de tendido a la Compañía suministradora para el suministro eléctrico a las viviendas de EOPEXSA.

Sometida la propuesta de inclusión en el Orden del Día de dicho asunto a votación resultó aprobada por UNANIMIDAD lo que conforma, a su vez, la mayoría absoluta del número de miembros legales de la Corporación.

Tras debatirse brevemente la cuestión y aclararse cuantas cuestiones fueron suscitadas la propuesta resultó aprobada por UNANIMIDAD.

13º.- Ruegos y Preguntas.

El Sr. PALMA preguntó a la Presidencia si podía terminarse la obra de pavimentación de las traseras de la calle Hernán Cortés. La Presidencia le respondió que el motivo de esa situación era la condición de calleja que tenía lo que ahora era una calle pero que, no obstante, lo intentaría solucionar.

El Sr. PALMA preguntó a la Presidencia si podía interesarse por los trabajos de limpieza del cauce del arroyo al objeto de no perjudicar las fincas colindantes. La Presidencia le respondió que lo intentaría solucionar.



Cierre.- Y no habiendo más asuntos que tratar, se cerró la Sesión por la Presidencia, siendo las veintiuna horas del día de la fecha, levantándose acta de lo acontecido por mí, el Secretario - Interventor. Doy fe.



EL ALCALDE - PRESIDENTE



EL SECRETARIO - INTERVENTOR

Diligencia.- Para hacer constar que la anterior acta ha quedado extendida en seis páginas, numeradas desde el folio de la Serie, número OA6479983 anverso hasta el folio de la Serie, número OA6479985 anverso, todas ellas selladas y rubricadas por el Alcalde - Presidente de este Ayuntamiento.

En San Pedro de Mérida, a once de febrero de 2.005.

El Secretario - Interventor



Fdo.- Jorge Galiana Fernández - Nespral

Diligencia de cierre.- Para hacer constar que en el anterior Libro se han extendido ocho Actas, siendo la primera la celebrada el día diecisiete de febrero de dos mil cuatro y siendo la última la celebrada el día dieciséis de diciembre de dos mil cuatro.

En San Pedro de Mérida, a once de febrero de 2.005.

V.B. El Alcalde



Fdo.: Pedro lanzas Merino

El Secretario - Interventor



Fdo.: Jorge Galiana Fernández - Nespral

Badajoz

